

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
CITACIÓN EXTRACTO**

A: KARINA YESENIA MERA ANDRADE
LE HAGO SABER: Que en este Juzgado, por sorteo de ley, ha tocado conocer el juicio de Divorcio (V.S.) No. 415-B-02 seguido por TITO Fernando Cauja López, contra Karina Yesenia Mera Andrade.
OBJETO DE LA DEMANDA.- Se declare disuelto por divorcio, el vínculo matrimonial que une al actor con la demandada se fundamenta en el Art. 109, inciso 1o. de la causal 11 de la Ley reformatoria del Código Civil, publicado en el Suplemento # 250 del Registro Oficial del 18 de Agosto de 1989.
JUEZ DE LA CAUSA.- Ab. Patricia Vintimilla de Pérez-Llona Juez Trigésimo Primero de lo Civil de Guayaquil.- AUTO: Mediante auto dictado el 10 de octubre del 2002, las 11h19, la juez de la causa admite la demanda presentada por TITO FERNANDO CAUJA LÓPEZ contra KARINA YESENIA MERA ANDRADE, al trámite del juicio verbal sumario, por reunir los requisitos de Ley; ordena oír en audiencia a dos parientes del menor hijo común del matrimonio, para doto de curador ad-litem.- Ordena se cite a la demandada conforme lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en mérito al juramento que hace el actor.- Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para recibir notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación del presente aviso, caso contrario será tenido o declarado rebelde.- Guayaquil, 5 noviembre del 2002
 Ab. María Terranova de Valverde
 SECRETARIA
 JUZGADO 31 DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Nº. nov. 29 dic. 11-23/2002

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **INVERSIONES PONTETRESA CIA. LTDA.**, aumentó su capital social en **TRESCIENTOS SESENTA MIL dólares** de los Estados Unidos de América (**USD\$ 360.000.00**) elevó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4617 de 03 DIC. 2002.

El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 400.000,00)** dividido en **CUATROCIENTAS MIL participaciones sociales (400.000)** con un valor nominal de **UN dólar (USD\$ 1,00)** cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 03 DIC. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 DE QUITO

**R. DEL E.
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
JUZGADO DE COACTIVA
EXTRACTO DE CITACIÓN**

A: ÁNGEL VERA ITURRALDE p.l.d.q.r. de la compañía **INDUSTRIAS DE EXPORTACIÓN INDUEXPORT S.A.**
LE HAGO SABER: Que dentro del Juzgado de Coactiva de la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**, ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena km 1 1/2 de esta ciudad, dentro del juicio coactivo No. 28-01 con fecha 14 de agosto del 2001, a las 10h30, se ha dictado el correspondiente auto de pago por el cual se dispone que la compañía coactivada **INDUSTRIAS DE EXPORTACIÓN INDUEXPORT S.A.**, pague a la **Corporación Financiera Nacional** la suma de **US\$ 383.833.35 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más los intereses de mora desde esa fecha hasta la total cancelación de su deuda, costas y honorarios profesionales, o dentro del término de tres días dimita bienes equivalentes a la deuda, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes, advirtiéndole la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar casillero judicial para futuras notificaciones de ley.-
LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 3 de diciembre del 2002
 AB. RAFAEL PASTOR LÓPEZ
 SECRETARIO DE COACTIVA
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Nº. Dic. 09-10-11/2002

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE TOWN HOUSE S.A.

La compañía **TOWN HOUSE S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de mayo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4660 de 09 DIC. 2002.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito **US\$ 800** dividido en **800 acciones** de **US\$ 1** cada una.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: El negocio inmobiliario, pudiendo en un futuro dentro de sus actividades el ejecutar obras de construcción civil y realizar la promoción, administración y venta de las mismas. Dentro de su objeto podrá realizar la importación de todo tipo de productos e insumos para acabados de construcción...

**GOBIERNO DEL CANTÓN SALINAS
TESORERÍA MUNICIPAL-SECCIÓN COACTIVA
BOLETA DE NOTIFICACIÓN PREVIA DEMANDA**

A las personas naturales o jurídicas que a continuación se detallan, se les hace saber que deben recurrir a la Tesorería Municipal a cancelar valores que adeudan por concepto de Predio Urbano, tasa 1.5 por mil, etc. Caso contrario se iniciará la acción coactiva dentro del plazo de ocho días.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR
PIERA DECKER FERNANDO Y OTROS	32.73
SALAZAR BEJAR WILLIAM Y VALENTINA	653.45
FIGUEROA GUERRERO GABRIEL	54.29
AVILÉS MEJÍA GLADYS MATILDE	18.50
FIERRO BETTY SÁNCHEZ DE	58.23
FEBRES CORDERO MENDOZA JOAQUÍN	136.60
FLOR ARAUJO AUGUSTO	41.25
CHANG DÍAZ JHON MAC	37.57
CHANG YONG HORTENCIA FELICITA	47.78
COSTALES FLORES FRANCISCO Y MARIA	46.41
CORONEL LOLIN SONNIA	138.09
SAMANIEGO VILLÓN MIGUEL ÁNGEL	76.34
AVEIGA ÁVILA VILLENDA IVELILDA	113.55
MORENO BOLAÑOS JOSÉ RAMÓN	183.04
PIZA ARANA JORGE ALBERTO	339.38
ROBALINO CUCALÓN VÍCTOR HUGO	94.91
ROBALINO VANONI THOMAS	80.81
MATAMOROS ARIAS JULIO CÉSAR	130.32
MOSQUERA JARAMILLO MANUEL	89.82
RIVADENEIRA ANDRADE JORGE	359.00
BRAVO BERMEO NÉSTOR ALEJANDRO	112.49
CAMACHO FEIJÓ IVÁN	34.98
PRADO MORALES MIGUEL	78.11
CASTILLO ALVARADO HUGO Y GLADYS PINO	364.16

En estos valores no se encuentran incluidos los recargos por mora tributaria. La presente notificación se las hace por desconocer sus actuales domicilios de conformidad con lo preceptuado en el Art. 109 del Código Tributario. Salinas, 7 de diciembre del 2002
 Carmen Malla Fleyes
 JUEZ ESPECIAL DE COACTIVA
 Ab. Pedro Carpio Reyes
 ABOGADO DE COACTIVA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA CEDAR TREE INCORPORATED-ECUADOR S.A. CEDTREESA

Se comunica al público que la compañía **CEDAR TREE INCORPORATED-ECUADOR S.A. CEDTREESA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2002, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 02.A.DIC.246 de 6 de diciembre del 2002.

- 1.- DOMICILIO:** Guaranda, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.
- 2.- DURACIÓN:** Cincuenta años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: AUTORIZADO: USD\$ 1.600; SUSCRITO: USD\$ 800** dividido en **800 acciones** de **US\$ 1.00** cada una.
- 4.- OBJETO:** La actividad predominante de la compañía es: ecoturismo, manejo forestal, arboricultura, construcción de vistas panorámicas, cursos de entrenamiento en arboricultura, importación y distribución de semillas.